



GOBIERNO REGIONAL DE ICA



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 00426-2016-GORE ICA/GR

ICA, 02 DIC. 2016

Visto, los documentos: Oficio Múltiple N° 030-2016-GG-MRDLA, Oficio N° 031-2016-GORE-ICA/ETC, sobre autorización de viáticos para que los Sres. Eleodoro Trinidad Ceyrico, Gustavo Enrique Soto Lévano, Javier Alfredo Grados Tello, Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Ica, asistan al III Encuentro Nacional de Mancomunidades Regionales del Perú, organizado por la Mancomunidad Regional de los Andes en la Ciudad de Lima, los que se desarrollaran los días 29 y 30 de Noviembre 2016, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante, Oficio N° 031-2016-GORE-ICA/ETC de fecha 17 de Noviembre, el Consejero Delegado señor Eleodoro Trinidad Ceyrico, solicita la autorización de Viaje a la Ciudad de Lima, con la finalidad de asistir III Encuentro Nacional de Mancomunidades Regionales del Perú, organizado por la Mancomunidad Regional de los Andes, Mancomunidad Regional Quapaq Ñan Nor Amazónico con el Apoyo de la Fundación Friedrich Ebert.

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley 278687, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante numeral 6.3.1 de la Directiva Regional N° 003-2013-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH, establece las comisiones de servicio de los Consejeros Regionales, Vicepresidente Regional y Gerente General Regional, serán autorizados por el Presidente Regional conforme a las atribuciones que les corresponde de acuerdo la directiva sobre Normas para el pago de Viáticos.

De conformidad a las facultades conferidas por la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la Ciudad de Lima en Comisión de Servicio de los Consejeros Regionales Sres. Eleodoro Trinidad Ceyrico, Gustavo Enrique Soto Lévano, Javier Alfredo Grados Tello, para que asistan al III Encuentro Nacional de Mancomunidades Regionales del Perú, organizado por la Mancomunidad Regional de los Andes, Mancomunidad Regional Quapaq Ñan Nor Amazónico con el Apoyo de la Fundación Friedrich Ebert, los que se desarrollaran los días 29 y 30 de Noviembre 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar, el presente Acto Resolutivo al interesado y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

